Tacuarembó, 17 de marzo de 2015.

Dec.08/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno Nº 17/15, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó", envía Exp. 4006/14, solicitando anuencia para enajenar a LAFETUR S.A. el Padrón resultante del deslinde de las calles y Padrones correspondientes a espacios públicos, de la modificación del amanzanamiento de la CHACRA DE CHAER"; ----------
CONSIDERANDO I:Que por Decretos Nº 14/2014 y 21/2014 de esta Junta Departamental, se aprobó el reamanzanamiento de los padrones de LAFETUR S.A. incluyendo las calles y espacios públicos pertenecientes a la Intendencia Departamental. ----------
CONSIDERANDO II:Que a la hora de poner en práctica lo aprobado, surge la necesidad de que la Intendencia Departamental de Tacuarembó traspase las fracciones correspondientes a las calles y, desafectadas oportunamente del amanzanamiento antes referido a espacios públicos a LAFETUR S.A., para lo cual se realizará un plano de deslinde de las calles (adjudicándoles padrón individual) y espacios públicos (los que ya tienen padrón individual). ----------
ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETO

Artículo 1º.-Conceder anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar a LAFETUR S.A., el padrón resultante del deslinde de las calles y de los padrones correspondientes a espacios públicos, lo que mantendrá en un todo las áreas de calles y espacios públicos en forma equivalente al proyecto aprobado.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil quince.-

POR LA JUNTA

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente